República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01749**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en virtud a que no se realizó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante con la ejecución.

Así las cosas, la liquidación a 31 de agosto de 2020 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído)* queda en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($1´419.190,oo M/CTE).**

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Decisión anotada en el estado No. 066 de 9 de septiembre de 2020.

Código de verificación:
070c918ee6376762729a004d6ce95e9d784803cac692d65253ea7333ec956ab0
Documento generado en 08/09/2020 05:50:56 a.m.